



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3099-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de UN (1) SET DE PRÓTESIS TOTAL PRIMARIA TRAPECIO METACARPIANO DERECHO CÚPULA MÁS VÁSTAGOS, incluyendo Set de colocación en carácter de préstamo, destinado al afiliado clave N.º 008-00003620/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 y se indica cobertura según Resolución de Presidencia 921/20 y 1427/22.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2623/26 - RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1518/2026.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma CORPO MÉDICA S.A. (CUIT 30-62591300-0) por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 40/100 (\$5.581.493,40) por ajustarse a lo requerido.

Que en virtud de la cobertura indicada en nota fundada de orden N.º 15 e informe técnico I_DGM_OM-758-2026 del OCHENTA POR CIENTO (80%) a cargo de la Obra Social, correspondía informar al afiliado del material a su cargo.

Que notificado el afiliado, procedió a suscribir el coseguro N.º 000000000000540 que se incorporó en orden N.º 36.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L) - Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto N° 2031/24), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N.º 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N.º 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-73-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1518/2026 referente a la adquisición de UN

(1) SET DE PRÓTESIS TOTAL PRIMARIA TRAPECIO METACARPIANO DERECHO CÚPULA MÁS VÁSTAGOS, incluyendo Set de colocación en carácter de préstamo, destinado al afiliado clave N.º 008-00003620/00 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.º 09, Informe de Auditoría Médica I_DGM_OM-758-2026 y Planilla de preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma CORPO MÉDICA S.A. (CUIT 30-62591300-0) por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 40/100 (\$5.581.493,40). Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en el nomenclador presupuestario del Inciso 2-clasificación económica: 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
fab

